APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTROS "COMBUSTIBLE"

DECRETO N. 415

CHILLAN VIEJO, 15 DE FEBRERO DE 2010

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldito N° 2440 de fecha 24.12.2009 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2010; Los Decreto Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y N° 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente;

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar el Servicio de Suministros de "COMBUSTIBLE" para la Municipalidad de Chillán Viejo", para los Departamentos Municipales, Educación y Salud.

La Licitación Publica Nº 3671-12-L110.-

La Resolución de Adjudicación de fecha

15.02.2010.-

DECRETO:

1. APRUEBA contrato de Prestación de Servicios con Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A. Rut: 99.520.000-7, de fecha 15 de Febrero del 2010 mientras sean necesarios sus servicios siempre que no excedan del 31 de diciembre del 2010.

2. **Emítase la Orden de Compra** correspondiente a través del Portal Chilecompra a **Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A..-**

3. Impútese el gasto incurrido a la cuenta que origine el gasto y cárguese al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE

ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

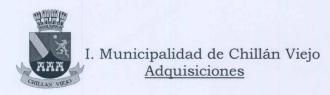
UAV/FBCH/PAQ/nnm

DISTRIBUCION:

Interesado, Administrador Municipal, Secretario Municipal, Control, DAF, DIDECO, Adquisiciones, Oficina de Partes.

SECRETARIO M MUNICIPAL O

47



CONTRATO DE SUMINISTROS "COMBUSTIBLE"

En Chillán Viejo, a 15 de Febrero de 2010, entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo, RUT Nº 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano Nº 300, Chillán Viejo; representada por su Administrador Municipal don Ulises Aedo Valdés, Cedula Nacional de Identidad Nº 9.756.890-1, del mismo domicilio y., Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A. Rut: 99.520.000-7, domiciliada en Barros Arana Nº989,Concepción,representada por su Gerente Oficina Zona Sur don Boris Gregorio Hassenberg Fuentes ,Cédula Nacional de Identidad Nº 8.696.734-0, del mismo domicilio, Licitación Nº 3671-12-L110, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo contrata lo servicios de **Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A.**, con el fin de que suministre el servicio de provisión de combustible para las unidades municipales en cualquier estación de servicios adherida al sistema de Cupón Electrónico., previa emisión Orden de Compra a través del Portal Chile Compra.

SEGUNDO: Los Señores Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A, deberá contar con la disposición de entregar el servicio de entrega de combustible en una excelente calidad, según su oferta presentada en la presente licitación; deberá entregar los servicios solicitados permanentemente por el municipio; éstos servicios serán contra una "Orden de Compra", extendida por la Municipalidad de Chillán Viejo, (Municipal, Salud y Educación), la que se adjuntará con la Factura de Venta.

TERCERO: Los Señores **Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A. Rut:** 99.520.000-7, se obliga a entregar un óptimo y eficiente servicio, cumpliendo con los plazos establecidos y despachar oportunamente al momento de ser éstas solicitadas, previo a la Orden de Compra recibida a través del Portal Chilecompra. Los valores a los cuales la Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A entregará el combustible a la Municipalidad de Chillán Viejo (Municipal, Salud y Educación) son referenciales; y el monto a rebajar será el vigente al día y hora del retiro en la estación de servicio **sin ningún recargo.**

CUARTO: El contrato tendrá vigencia a contar del 15 de Febrero de 2010, mientras sean necesarios sus servicios siempre que no excedan del 31 de Diciembre del 2010, el cual podrá ser renovable por un año si ninguna de las partes diera término por escrito, con un mínimo de 30 días de anticipación, según las presentes Bases Administrativas Generales, en su punto Nº 9.

QUINTO: La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo se compromete a pagar a **Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A,** dentro de los 10 días a contar de la fecha de ingreso de la factura en Oficina de Partes de la Municipalidad.

SEXTO: Será cargo de **COPEC S.A**, todos los gastos de cualquier origen o naturaleza que sean necesarios para la realización de los servicios contratados.

SEPTIMO: Será responsabilidad de la Encargada de Adquisiciones o quien la subrogue velar por el cumplimiento del presente Contrato de Suministros, quien podrá proporcionar cualquier acotación con la finalidad de que éste se realice en su totalidad, de acuerdo a la oferta presentada por el Oferente Adjudicado en la presente Licitación.

OCTAVO: Las partes fijan domicilio en la ciudad de Chillán Viejo para todos los efectos legales del presente contrato de suministros y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: Finalmente, previa lectura, firman ambas partes este contrato, siete ejemplares, de igual tenor.

COPEC S.A.

RUT: 99.520.000-7

Ulises Aedo Valdés Administrador Municipal

Francisco Fuenzalida Valdés Secretario Municipal

JAL/MGGB/ALS/nimm